



CLASE 8.^a
GRUPO 81



ON7151150

Cámara
Menorca

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2021

A)	BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO.....	2
B)	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	3
C)	MEMORIA ABREVIADA.....	4
1.	<i>Actividad de la Cámara</i>	4
2.	<i>Bases de presentación de las cuentas anuales</i>	5
3.	<i>Aplicación de resultados</i>	9
4.	<i>Normas de registro y valoración</i>	10
5.	<i>Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias</i>	25
6.	<i>Activos financieros</i>	26
7.	<i>Pasivos financieros</i>	27
8.	<i>Fondos propios</i>	28
9.	<i>Situación fiscal</i>	29
10.	<i>Ingresos y Gastos</i>	30
11.	<i>Operaciones con partes vinculadas</i>	31
12.	<i>Otra información</i>	31
13.	<i>Presupuesto</i>	35



ON7151151

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a**A) BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**

ACTIVO	Nota	31/12/2021	31/12/2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		113.545,92	117.168,43
II. Inmovilizado material	5	66.389,39	70.011,90
III. Inversiones inmobiliarias	5	39.358,56	39.358,56
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	7.797,97	7.797,97
B) ACTIVO CORRIENTE		194.315,10	241.000,79
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		29.974,64	91.297,93
3. Otros deudores		29.974,64	91.297,93
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		164.340,46	149.702,86
TOTAL ACTIVO (A+B)		307.861,02	358.169,22
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		125.115,27	130.748,46
A-1) Fondos propios	8	111.380,71	115.051,82
I. Capital		86.946,05	86.946,05
1. Capital escriturado		86.946,05	86.946,05
III. Reservas		112.744,76	112.744,76
V. Resultados de ejercicios anteriores		-84.638,99	-94.507,90
VII. Resultado del ejercicio	3	-3.671,11	9.868,91
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		13.734,56	15.696,64
B) PASIVO NO CORRIENTE		100.000,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		100.000,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	7	100.000,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		82.745,75	227.420,76
III. Deudas a corto plazo		36.454,04	184.488,06
3. Otras deudas a corto plazo		36.454,04	184.488,06
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		46.291,71	42.932,70
2. Otros acreedores	7	46.291,71	42.932,70
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		307.861,02	358.169,22



ON7151152

Cámara
MenorcaCLASE 8.^a**B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31/12/2021	31/12/2020
5. Otros ingresos de explotación	10	247.196,34	149.893,20
6. Gastos de personal	10	-78.066,59	-41.743,18
7. Otros gastos de explotación		-170.788,79	-96.342,89
8. Amortización del inmovilizado	5	-3.622,51	-3.668,53
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	1.962,08	1.962,08
13. Otros resultados	12	3,70	-0,02
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-3.315,77	10.100,66
15. Gastos financieros		-327,34	-24,76
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		-327,34	-24,76
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	9	-3.643,11	10.075,90
20. Impuestos sobre beneficios	3	-28,00	-206,99
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		-3.671,11	9.868,91



0N7151153

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

C) MEMORIA ABREVIADA

1. Actividad de la Cámara

- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca , con domicilio en Mahón (Menorca) , Calle Miguel de Veri, 3 – A (07703) , es una corporación de derecho público que realiza funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tiene las siguientes funciones de carácter público-administrativo, en base a la antes vigente Ley 4/2014, de 1 de Abril, básica de cámaras de comercio, industria, servicios y navegación y la recientemente aprobada ley 1/2017, de 12 de mayo, de cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de las Illes Balears:
 - a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
 - b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
 - c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
 - d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
 - e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
 - f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.



ON7151154

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- g) Gestionar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
 - h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
 - i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
 - j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
 - k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
 - l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.
- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca tiene como ámbito geográfico la isla de Menorca.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio actual, formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre del ejercicio actual, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Orden M^o Economía y Comercio de 30 de enero de 1981, sobre régimen contable para Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 1/2021 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y de la liquidación del presupuesto de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio.



0N7151155

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

- Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.
- Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2020 auditadas, fueron aprobadas por el Pleno el 21 de Junio de 2021.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte del Comité Ejecutivo de Gobierno de la Cámara la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- Tras la promulgación del Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y consecuentemente la desaparición del recurso cameral permanente a partir del cambio de modelo de autofinanciación, la situación económica de la Cámara se ha ido deteriorando al no haber podido conseguir crear ingresos suficientes bien por venta de servicios o convenios. En consecuencia, el Comité Ejecutivo de la Cámara reunido en fecha 21 de abril de 2016 acordó, en aplicación del entonces vigente artículo 37 de la Ley estatal de Cámaras, solicitar a su Autoridad Tutelante que acordase la suspensión, por el plazo de tres meses, de los Órganos de Gobierno de esta Cámara por la imposibilidad del funcionamiento normal de la misma y del cumplimiento de su objeto y fines que le son propios.

La Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016, suspendió la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca y creó una comisión provisional de gobierno. El plazo de suspensión se estableció en tres meses de acuerdo con los antes vigentes artículos 37.1 y 2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

Finalizado el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y dado que durante dicho período la Comisión Provisional de Gobierno no había podido hacer frente a los problemas que imposibilitan el funcionamiento normal de los órganos de gobierno, la Comisión Provisional de Gobierno, en reunión de fecha 1 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad solicitar al Conseller de Trabajo, Comercio e Industria la ampliación del plazo de suspensión de la actividad de los



ON7151156

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

órganos de gobierno de la Cámara, acordada por Resolución de 27 de septiembre de 2016, hasta que se haya resuelto el proceso electoral.

El mismo día 1 de Febrero de 2017, la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de les Illes Balears, resolvió ampliar el plazo de suspensión de la actividad de los órganos de gobierno de la Cámara, y a su vez, suspender el cómputo de esta ampliación hasta que se resuelva el proceso electoral.

Con fecha 3 de Julio de 2018 la Cámara de Comercio concluyó el proceso electoral, constituyendo el Pleno y Comité Ejecutivo, y finalizando así la suspensión de los Órganos de Gobierno de la entidad, pudiendo así volver a poner en marcha su actividad y servicios habituales a disposición de las empresas menorquinas.

- La continuidad de la Cámara está supeditada a las subvenciones públicas para desarrollar su actividad. Durante el presente ejercicio se le han concedido diversas subvenciones para poder cubrir los gastos de funcionamiento, así como para llevar a cabo diversos proyectos. Dichas ayudas se detallarán más adelante en la presente memoria. A destacar el “Conveni plurianual de col·laboració entre el Consell Insular de Menorca i la Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Menorca”, firmado entre ambas entidades el 11 de Agosto de 2021, mediante el cual se le concede una ayuda total de 272.000,00 a distribuir entre los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, para dar soporte a la mejora de la comercialización del producto insular y al posicionamiento de las empresas menorquinas en los mercados estatales e internacionales. Además, también se destaca la Subvención Nominativa para dotar a la Cámara de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones público-administrativas, así como para la realización de acciones para mejorar la competitividad del comercio insular, por un importe máximo de 53.420,81 euros. Añadir que, además, a fecha de formulación de las presentes cuentas, la entidad tiene tramitadas varias solicitudes de subvención ante los organismos CIME y GOIB. Si bien a fecha de formulación aún no se ha recibido resolución sobre dichas solicitudes, se prevé se concedan sin ningún contratiempo, tal y como se ha producido en ejercicios anteriores. Mediante la concesión de todas las subvenciones y ayudas referidas, la entidad podrá disponer de fondos para poder llevar a cabo diversos proyectos para el beneficio del entramado empresarial de la isla durante el siguiente ejercicio, así como para cubrir los gastos de estructura y funcionamiento de la entidad.



ON7151157

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2021 sobre los hechos analizados.
- La empresa ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad. Cierto es que se desconoce el efecto que pueda tener todo ello a la concesión de ayudas y subvenciones futuras por parte de los organismos oficiales, pero se prevé que no existirán problemas para la concesión de las subvenciones solicitadas para el periodo 2022.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio actual se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

- Durante el ejercicio actual no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

- No se han detectado errores en el ejercicio actual ni anterior.

2.8. Importancia relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.



ON7151158

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021**

- La aplicación de los nuevos criterios a partir de 1 de enero de 2021 ha supuesto cambios en la clasificación y valoración.

		Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:			
			Activos financieros a VR con cambios en PyG	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a VR con cambios en PN
Reclasificado de	Préstamos y partidas a cobrar	91.297,93		91.297,93		
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					
	Activos financieros mantenidos para negociar					
	Otros activos financieros a VR con cambios en PyG					
	Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
	Activos financieros disponibles para la venta	7.797,97			7.797,97	

		Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:	
			Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a VR con cambios en PyG
Reclasificado de	Débitos y partidas a pagar	227.420,76	227.420,76	
	Pasivos financieros mantenidos para negociar			
	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG			

3. Aplicación de resultados

- 3.1 La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio actual que el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca formulará para su aprobación por el pleno de la Cámara de comercio y la distribución aprobada para el ejercicio anterior, son las siguientes (en euros):



ON7151159

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Base de Reparto		
Saldo de Pérdidas y Ganancias	-3.671,11	9.868,91
Aplicación		
A resultados de ejercicios anteriores	-3.671,11	9.868,91

3.2 La distribución expuesta cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los Estatutos y en la normativa legal vigente.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

- El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
- En particular se aplican los siguientes criterios:
 - Aplicaciones informáticas.

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso o por el uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Las aplicaciones informáticas están totalmente amortizadas.

4.2. Inmovilizado material.

- El inmovilizado material se valora por el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.
- Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente por la Hacienda Pública.



ON7151160

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50,00	2,00%
Maquinaria	10,00	10,00%
Otras Instalaciones	8,33 - 12,50	8,00% - 12,00%
Mobiliario	10,00	10,00%
Equipos Procesos de Información	5,00	20,00%

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, en particular:
 - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su



0N7151161

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

4.4. Instrumentos financieros.

a) Activos financieros:

- Los activos financieros se componen de:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- En cuanto a su registro y valoración:

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se



ON7151162

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.



ON7151163

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.



ON7151164

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



ON7151165

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la



ON7151166

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros:

- Los pasivos financieros se componen de:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando haya expirado la obligación.
- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



ON7151167

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar;
- b) Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Otros aspectos de valoración:

- Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Cualquier baja que pudiera haberse registrado de un activo financiero, o parte del mismo, se ha realizado en su caso sólo cuando hayan expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hubieran transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cualquier baja que pudiera haberse registrado de un pasivo financiero, se ha realizado sólo cuando la obligación se haya extinguido.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



ON7151168

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Recibos pendientes de cobro:

- Bajo esta rúbrica se recogen aquellos recibos correspondientes a ingresos de ejercicios anteriores que al cierre del presente ejercicio se encontraban pendientes de cobro y se encuentran totalmente deteriorados.

4.6. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente.



0N7151169

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

- En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

4.7. Impuesto sobre beneficios

- La Cámara es una entidad exenta respecto a las rentas obtenidas en el cumplimiento de sus fines. No obstante, por los resultados de sus operaciones que quedan fuera del ámbito de la exención se aplican criterios generales basados en una aplicación analógica de las normas vigentes.
- Siguiendo el principio de prudencia, no se registran los créditos fiscales por pérdidas compensables con futuros beneficios, a la espera de su efectiva aplicación.

4.8. Ingresos y gastos.

Aspectos comunes.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes y/o beneficiarios. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos y servicios terminados, o mercaderías intercambiables entre dos entidades con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto o realizar el servicio a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control



ON7151170

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la realización de los bienes o servicio se contabilizan, en el caso de existir, como existencias. Por la tipología de los servicios prestados por la Cámara, no surge la ocasión de proceder con dicha práctica.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente y/o beneficiario obtiene el control del activo (bien o servicio), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente/beneficiario asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.



ON7151171

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

c) El cliente/beneficiario ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- a) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- b) El cliente tiene la propiedad del activo.

Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



ON7151172

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
 - b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).
- En la contabilización de los ingresos por los recibos al cobro del recurso cameral permanente se reconocerá el ingreso en el periodo al que corresponda. La participación derivada del impuesto sobre actividades económicas, a través del fondo intercameral, deberá presentar al cierre del ejercicio, independientemente de las partidas contables utilizadas, las cantidades devengadas como ingreso, registrándose en las cuentas de balance que corresponda las partidas deudoras y acreedoras respecto a dicho fondo.

4.9. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Entidad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y cualquier retribución variable que pudiera existir.



ON7151173

Cámara
Menorca

CLASE 8.^a

Impuestos

- Los cargos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su finalidad.
- Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.
 - Cuando se concedan para financiar activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan.
 - Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando, quedando supeditadas a la correcta aplicación mediante la presentación de los correspondientes expedientes de justificación ante la administración concedente.
 - Cuando se concedan para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.
 - Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.



ON7151174

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

- En el supuesto de existir, las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, E.J. ANTERIOR	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, E.J. ANTERIOR	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
C) SALDO INICIAL BRUTO, E.J. ACTUAL	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, E.J. ACTUAL	24.489,38	266.971,83	39.358,56	330.819,77
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL E.J. ANTERIOR	-24.489,38	-193.291,40	0,00	-217.780,78
(+) Dotación a la amortización del E.J. ANTERIOR	0,00	-3.668,53	0,00	-3.668,53
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL E.J. ANTERIOR	-24.489,38	-196.959,93	0,00	-221.449,31
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL E.J. ACTUAL	-24.489,38	-196.959,93	0,00	-221.449,31
(+) Dotación a la amortización del E.J. ACTUAL	0,00	-3.622,51	0,00	-3.622,51
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL E.J. ACTUAL	-24.489,38	-200.582,44	0,00	-225.071,82
I) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL E.J. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL E.J. ANTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL E.J. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORREC. DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL E.J. ACTUAL	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL E.J. ANTERIOR	0,00	70.011,90	39.358,56	109.370,46
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL E.J. ACTUAL	0,00	66.389,39	39.358,56	105.747,95



ON7151175

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

- Al cierre del ejercicio actual y anterior, el importe totalmente amortizado de su inmovilizado asciende a:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Inmovilizado intangible	24.489,38	24.489,38
Inmovilizado material	163.791,91	163.649,74
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00

- La Cámara de Comercio dispone una parcela en POIMA IV FASE, valorada al coste de adquisición y no le da ningún uso.
- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

6. Activos financieros

- Activos Financieros no corrientes:

ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	Clases de activos financieros no corrientes	
	Instrumentos de patrimonio	TOTAL
Saldo final Ej. Anterior	7.797,97	7.797,97
Saldo final del Ej. Actual	7.797,97	7.797,97

- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente (*página siguiente*):

	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	0,00	-208.243,80	0,00	-208.243,80
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	32,81	0,00	32,81
(+/-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio actual	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Regularizaciones % Participación Fondo IAE	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	0,00	-208.210,99	0,00	-208.210,99



ON7151176

Cámara
Menorca**CLASE 8.^a**

- Se detallan a continuación la dotación al deterioro de los créditos generados por el Recurso Cameral Permanente:

AÑO FISCAL	I.A.E.		I.R.P.F.		IMP. SOCIEDADES		TOTAL	
	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E.	DETERIORO I.A.E.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.R.P.F.	DETERIORO I.R.P.F.	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.SOC.	DETERIORO I.SOC.	RECIBOS PENDIENTES COBRO	DETERIORO DE VALOR
2000			7,01	-7,01		0,00	7,01	-7,01
2001	3.164,19	-3.164,19	1.195,92	-1.195,92	159,77	-159,77	4.519,88	-4.519,88
2002	19.807,30	-19.807,30	955,81	-955,81	370,68	-370,68	21.133,79	-21.133,79
2003	12.276,91	-12.276,91	754,04	-754,04	113,07	-113,07	13.144,02	-13.144,02
2004	14.296,50	-14.296,50	1.005,27	-1.005,27	113,43	-113,43	15.415,20	-15.415,20
2005	14.400,73	-14.400,73	1.998,17	-1.998,17	529,52	-529,52	16.928,42	-16.928,42
2006	15.712,09	-15.712,09	2.887,54	-2.887,54	830,91	-830,91	19.430,54	-19.430,54
2007	16.117,55	-16.117,55	2.769,34	-2.769,34	8.204,45	-8.204,45	27.091,34	-27.091,34
2008	16.893,28	-16.893,28	4.535,96	-4.535,96	4.349,49	-4.349,49	25.778,73	-25.778,73
2009	20.889,93	-20.854,45	3.802,97	-3.802,97	4.324,54	-4.324,54	29.017,44	-28.981,96
2010				0,00	4.444,39	-4.444,39	4.444,39	-4.444,39
2011				0,00		0,00	0,00	0,00
	133.558,48	-133.523,00	19.912,03	-19.912,03	23.440,25	-23.440,25	176.910,76	-176.875,28

Variación Aport./Recep. por "Deterioro"	RCBOS. AL COBRO PDTES. I.A.E.	DETERIORO I.A.E.
Liquidación FDO. I.A.E. 2017	-4.066,08	4.066,08
Liquidación FDO. I.A.E. 2018	-756,21	756,21
Liquidación FDO. I.A.E. 2019	67,34	-67,34
Liquidación FDO. I.A.E. 2020	32,81	-32,81
TOTAL I.A.E. A 31.12.2021	119.757,47	-119.721,90

7. Pasivos financieros.

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio actual y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTUAL	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	36.454,04	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.454,04
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	42.845,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.845,56
Acreeedores varios	42.845,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.845,56
TOTAL	79.299,60	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.299,60



CLASE 8.^a



ON7151177

Cámara
Menorca

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio anterior y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ANTERIOR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Más de 5	Total
Otras deudas	184.488,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.488,06
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	41.220,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.220,05
Acreedores varios	41.220,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.220,05
TOTAL	225.708,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.708,11

- No existe otra información adicional sobre cualquier epígrafe significativo por su naturaleza o importe en relación con esta nota de la memoria.

8. Fondos propios

- Los saldos y variaciones del ejercicio actual en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-94.507,90	9.868,91	0,00	0,00	-84.638,99
Resultados	9.868,91	-9.868,91	-3.671,11	0,00	-3.671,11
	115.051,82	0,00	-3.671,11	0,00	111.380,71

- Los saldos y variaciones del ejercicio anterior en las cuentas de fondos propios expresados en euros son:

	Saldo Inicial	Distribución de Resultado	Resultado del Ejercicio	Otros	Saldo Final
Patrimonio	86.946,05	0,00	0,00	0,00	86.946,05
Reservas	112.744,76	0,00	0,00	0,00	112.744,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	-105.993,46	11.485,56	0,00	0,00	-94.507,90
Resultados	11.485,56	-11.485,56	9.868,91	0,00	9.868,91
	105.182,91	0,00	9.868,91	0,00	115.051,82



ON7151178

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****9. Situación fiscal**

- Saldos con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio Actual y Anterior son los siguientes:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	210,00	221,55
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	1.726,41	480,00
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	1.509,74	1.011,10
Total	3.446,15	1.712,65

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	205,61	111,19
Total	205,61	111,19

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Actual es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			-3.671,11
Impuesto sobre sociedades	28,00		28,00
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			-3.643,11
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	252.800,23	-249.086,42	3.713,81
Base imponible previa			70,70
Otras correcciones	41,30	0,00	41,30
		Base Imponible	112,00
		Cuota Integral	28,00
		Retenciones y pagos a cuenta	233,61
		Líquido a ingresar o devolver	-205,61

- El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio Anterior es el siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del Ejercicio después de impuestos			9.868,91
Impuesto sobre sociedades	206,99		206,99
Resultado del Ejercicio antes de impuestos			10.075,90
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	141.779,36	-151.027,32	-9.247,96
Base imponible previa			827,94
Otras correcciones	0,02	0,00	0,02
		Base Imponible	827,96



CLASE 8.^a



ON7151179

Cámara
Menorca

Cuota Intgra	206,99
Retenciones y pagos a cuenta	318,18
Líquido a Ingresar o devolver	-111,19

- No existen Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio.

10. Ingresos y Gastos

- La distribución de los ingresos por "Recursos Camerales Permanentes" y "Recursos Camerales no Permanentes" es como sigue:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
<u>RECURSOS PERMANENTES</u>		
Participación en Cuotas recaudadas por otras Cámaras	0,00	0,00
Recargos e intereses Vía Ejecutiva	0,00	0,00
	0,00	0,00
<u>RECURSOS NO PERMANENTES</u>		
Certificaciones	72,00	80,00
Ingresos por cesión de local	0,00	120,00
Aportaciones cuotas	1.000,00	1.000,00
Otros	40,00	627,96
Subvenciones a la explotación	246.124,34	148.065,24
Subvenciones de capital	1.962,08	1.962,08
	249.198,42	151.855,28

- No se han realizado gastos de aprovisionamientos – MINORACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES
- No se han producido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y fallidos durante el ejercicio actual y anterior.
- La composición de Gastos de Personal es la siguiente:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Sueldos y Salarios	58.873,24	30.842,39
Seguridad Social	18.863,35	10.618,79
Otros Gastos Sociales	330,00	282,00
	78.066,59	41.743,18



ON7151180

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****11. Operaciones con partes vinculadas**

- Se consideran partes vinculadas los miembros del Comité Ejecutivo, los cuales se relacionan a continuación, con independencia de que hayan mantenido operaciones o saldos durante el ejercicio actual y anterior, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.

- Operaciones con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Prestación de servicios, mantenimiento, reparaciones	0,00	1.920,95
Compras de Inmovilizado	0,00	0,00
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc..	323,15	574,22

- Saldos con partes vinculadas

Naturaleza de la operación	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Prestación de servicios, mantenimiento, reparaciones - C/P	0,00	-143,13
Liquidación de Gastos Viajes, Dietas, etc. - C/P	0,00	0,00

12. Otra información

- La entidad ha recibido de la Cámara de Comercio de España, las liquidaciones mensuales para el ejercicio 2021 del Recurso Cameral Permanente, realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativas a la gestión de recibos pendientes de cobro en concepto del Impuesto de Actividades económicas, (I.A.E.), Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.), e Impuesto de Sociedades (I.S.), que la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca le remitió en ejercicios anteriores para su gestión por la vía ejecutiva.

Al igual que en los ejercicios anteriores (desde el ejercicio 2015) no se dispone de los medios informáticos necesarios para la gestión de la información recibida, de tal manera que no ha sido posible segregar las liquidaciones realizadas para cada tipo de tributo (I.A.E., I.R.P.F., I.S.), y en consecuencia no es posible dar el distinto tratamiento contable que corresponde a cada uno de estos.

El resumen de estas liquidaciones es el siguiente:



ON7151181

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Cobrado AEAT	39,41	0,00	59,57	132,76	160,82	6.446,85	520,89
Anulaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Insolvencias	46,55	265,56	566,36	2.006,72	1.954,99	2.009,88	2.450,78
Otras causas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Preescritos	0,00	186,50	0,00	248,89	2,38	842,62	563,28
Cobrado Cámara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses	0,00	0,00	0,00	14,82	0,00	0,00	8,57
Suma Parcial	85,96	452,06	625,93	2.403,19	2.118,19	9.299,35	3.543,52
Coste AEAT	3,14	13,51	17,93	55,50	52,89	465,36	111,97
Costas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,36	0,00
Devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución Apremio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rehabilitaciones	0,00	0,00	0,00	255,68	118,44	61,22	100,00
Reactivaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencia AEAT	36,27	-13,51	41,64	92,08	107,93	5.981,85	417,49
Base 6% CSC	39,41	0,00	59,57	147,58	160,82	6.446,85	529,46
10% gastos recaudación	3,94	0,00	5,96	14,75	16,08	644,68	52,95
Nueva Base 6% CSC	35,47	0,00	53,61	132,83	144,74	5.802,17	476,51
6% CSC	2,13	0,00	3,22	4,82	8,68	348,13	28,59
Base convenio	33,34	0,00	50,40	124,86	136,04	5.454,03	447,96
% convenio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe convenio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Líquido a transferir	34,14	-13,51	38,42	84,11	99,25	5.633,72	388,90

Si bien las liquidaciones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria no tienen una importancia relativa significativa, el Comité Ejecutivo informa de que su registro contable no es posible en las actuales condiciones técnicas de la entidad.

- Se comunica que, a finales del ejercicio 2019, la entidad recibió a nivel informativo una simulación del cierre del Fondo de IAE, remitida por parte de la Cámara de España. En dicha simulación se desprende que la Cámara de Comercio de Menorca tendría una deuda con el Fondo de IAE por importe de 27.416,75 €. La entidad, al no estar conforme con dicha simulación, solicitó en diversas ocasiones detalle del origen de dicho saldo, sin haber recibido mayor información o una respuesta concluyente. Por ello, y porque toda la documentación recibida se identificó como "simulación", no se pudo iniciar ningún procedimiento. Hacer mención que, en la confirmación escrita recibida por la entidad por parte



ON7151182

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

del Fondo del IAE, solicitada para proceder con el cierre contable tanto del ejercicio anterior como del ejercicio actual, no se observan pasivos, tanto a 31/12/2019, a 31/12/2020 y a 31/12/2021, que hagan referencia a la simulación de referencia.

- Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Únicamente se les desembolsa las cantidades adelantadas por estos en motivo de dietas y desplazamientos en el desarrollo de su cometido.
- No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Comité Ejecutivo, vigentes al cierre del ejercicio actual ni anterior.
- Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad por trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio actual han ascendido a 2.850,00 euros y 2.650,00 euros el ejercicio anterior.

- Plantilla media de trabajadores:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Plantilla media	2,75	1,19

- El importe y la naturaleza de los ingresos y gastos extraordinarios habidos en el ejercicio son los siguientes:

Ingresos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Regularización saldos	40,00	0,00

Gastos extraordinarios:

Naturaleza	Importe ej. Actual	Importe ej. Anterior
Regularización saldos	36,30	0,02

- El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, tanto durante el ejercicio actual como en el anterior, son las siguientes:



ON7151183

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

Subvenciones, donaciones y legados, otorgados por terceros distintos a los socios	Ente público que las concede	Administración				Importe registrado en PYG ej. Actual	Importe registrado en PYG ej. Anterior
		Local	Autonómico	Estatad	Internacional		
Subvención de explotación (ej.2019/2020)	Govern de les Illes Balears		X				49.585,89
Subvención de explotación (ej.2020/2021)	Govern de les Illes Balears		X			49.708,87	44.799,68
Subvención de explotación	CIME	X					53.680,00
Subvención de capital traspasada a resultado	Govern de les Illes Balears		X			1.962,08	1.962,08
Subvención a la explotación (Convenio Plurianual)	CIME	X				62.118,81	
Subvención a la explotación (Innovació)	Govern de les Illes Balears		X			10.000,00	
Subvención a la explotación (IBDona)	Govern de les Illes Balears		X			17.017,86	
Subvención a la explotación (a la estructura)	Govern de les Illes Balears		X			29.092,46	
Subvención a la explotación (ajustes a la provisión de subvenciones)	Govern de les Illes Balears		X			-1.813,66	

- Además, la entidad firmó en el año 2020 un Convenio de colaboración con la Fundación Endesa, mediante la cual, dicha entidad otorgaba a la Cámara de una Donación de 80.000 €. De dicho importe, se han percibido 40.000 € en el ejercicio 2020 y 40.000 € en el ejercicio 2021, periodo en el que se han realizado las correspondientes actuaciones. Dicha donación no se plasma en el cuadro superior al no corresponder a una entidad pública.
- Se informa que, de los datos del cuadro superior correspondientes a las subvenciones a la explotación, el importe plasmado refleja la cantidad recogida como ingreso del ejercicio, no al total percibido, siguiendo el criterio recogido en las "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria, el cual establece que " ...se considerará no reintegrable, y por tanto se realizará el registro contable del correspondiente ingreso, cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En la ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado". La entidad ha llevado a cabo durante el presente



ON7151184

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

ejercicio las correspondientes justificaciones de la aplicación de los recursos afectos a cada una de las subvenciones, tal como se establece en el documento de resolución correspondiente.

- No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.
- Hechos posteriores:

No se han producido otros hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contendidas en las cuentas anuales, pero que deba comentarse en este apartado de la memoria, ni se han producido hechos posteriores distintos de los descritos en la nota 13 siguiente, que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, de no suministrarse esta la información al respecto, pudiera afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

13. Presupuesto

- El presupuesto para el ejercicio 2021, y su liquidación, ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTO	REALIZADO
SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS		
Por Servicios Prestados		
02.01.01. Certificaciones.	300,00	72,00
TOTAL 02.01. Por Servicios Prestados	300,00	72,00
Por otros conceptos		
02.04.01. Cuotas Voluntarias.	1.210,00	1.000,00
02.04.02. Programas de Cooperación con Organismos.	362.463,41	248.086,42
02.04.03. Otros ingresos.	0,00	40,00
TOTAL 02.04. Por otros conceptos	363.673,41	249.126,42
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	363.973,41	249.198,42

Capítulo 01. RECURSOS PERMANENTES	0,00	0,00
Capítulo 02. RECURSOS NO PERMANENTES	363.973,41	249.198,42
TOTAL INGRESOS	363.973,41	249.198,42
DOTACIÓN REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	363.973,41	249.198,42

SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS

TOTAL 03.01. Personal Plantilla	0,00	0,00
---------------------------------	------	------



ON7151185

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª****Personal Contratado y Eventual**

03.02.01. Sueldos.	57.607,48	58.273,24
03.02.03. Horas Extraordinarias.	3.500,00	
03.02.04. Incentivos.	2.500,00	
03.02.05. Gratificaciones.	400,00	600,00
TOTAL 03.02. Personal Contratado y Eventual	64.007,48	58.873,24

Previsión Social

03.03.01. Seguros Sociales.	20.928,20	18.863,35
03.03.05. Formación del Personal.	1.000,00	
TOTAL 03.03. Previsión Social	21.928,20	18.863,35

Otros Gastos

03.04.03. Prevención Riesgos Laborales.	354,80	330,00
TOTAL 03.04. Otros Gastos	354,80	330,00

Capítulo 03. PERSONAL	86.290,48	78.066,59
------------------------------	------------------	------------------

No Inventariable

04.01.02. Limpieza.	1.404,00	1.485,81
04.01.03. Conservación y Reparación.	1.600,68	2.120,91
04.01.04. Electricidad.	1.440,00	1.236,45
04.01.05. Agua, Alcantarillado y basuras	470,00	241,04
04.01.06. Calefacción y refrigeración.	125,00	
04.01.08. Seguros.	2.503,83	2.698,94
04.01.09. Dotación del año a la amortización del local.	4.200,00	3.622,51
04.01.10. Seguridad.	120,00	
TOTAL 04.01. No Inventariable	11.863,51	11.405,66

Capítulo 04. GASTOS DEL LOCAL	11.863,51	11.405,66
--------------------------------------	------------------	------------------

No Inventariable

05.01.01. Material de Oficina.	1.600,00	2.330,22
05.01.04. Teléfonos.	720,00	451,52
05.01.09. Dotación del año a la Amortización de Material	100,00	
05.01.11. Material de Informática.	1.000,00	
TOTAL 05.01. No Inventariable	3.420,00	2.781,74

Inmovilizado y otras partidas inventariadas

05.02.07. Aplicaciones Informáticas.	8.270,00	10.185,21
TOTAL 05.02. Inmovilizado y otras Partidas	8.270,00	10.185,21

Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	11.690,00	12.966,95
----------------------------------------	------------------	------------------

Relaciones Públicas



ON7151186

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

06.01.01. Actos y Recepciones.	0,00	285,31
TOTAL 06.01. Relaciones Públicas	0,00	285,31

Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	0,00	285,31
-----------------------------------------	-------------	---------------

Publicaciones

07.01.06. Otras Publicaciones (Prensa y Radio).	2.550,00	1.034,92
TOTAL 07.01. Publicaciones	2.550,00	1.034,92

Suscripciones

07.02.01. Prensa (Diaria).	420,00	
TOTAL 07.02. Suscripciones	420,00	0,00

Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.970,00	1.034,92
---------------------------------------------------	-----------------	-----------------

Viajes

08.01.01. Nacionales.	800,00	144,37
TOTAL 08.01. Viajes	800,00	144,37

Dietas

08.02.01. Estancias Nacionales.	426,72	
08.02.04. Gastos por Desplazamiento y Kilometraje.	500,00	323,15
TOTAL 08.02. Dietas	926,72	323,15

Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	1.726,72	467,52
-------------------------------------	-----------------	---------------

Formación

09.01.08. Colaboración en Programas de Formación Empresarial.	8.252,48	
TOTAL 09.01. Formación	8.252,48	0,00

Capítulo 09. FORMACIÓN	8.252,48	0,00
-------------------------------	-----------------	-------------

Estudios y Asistencia Técnica al Comercio Interior y a la Industria

10.01.05. Servicios de Asistencia Técnica al Comercio Interior e Industria.	78.953,72	69.378,16
TOTAL 10.01. Estudios y Asistencia Técnica al Comercio	78.953,72	69.378,16

Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior y Turismo

10.02.01. Estudios sobre Comercio Exterior.	30.072,00	
10.02.03. Promoción Mercados Internacionales.	24.793,39	
10.03.05. Otras medidas de Fomento del Comercio.	60.000,00	60.000,00
TOTAL 10.02. Estudios y Medidas de Fomento del Comercio Exterior	114.865,39	60.000,00

Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO	193.819,11	129.378,16
-------------------------------------------------------	-------------------	-------------------

TOTAL 11.01. Lonjas, Ferias y Exposiciones	0,00	0,00
---------------------------------------------------	-------------	-------------



ON7151187

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
Otros Servicios		
12.01.09. Asesorías Externas. Económicas y Jurídicas.	8.304,72	8.670,68
TOTAL 12.01. Otros Servicios	8.304,72	8.670,68
Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	8.304,72	8.670,68
Cuotas a otros Organismos		
13.01.04. Otros Organismos.	1.500,00	1.505,00
TOTAL 13.01. Cuotas a distintos Organismos	1.500,00	1.505,00
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	1.505,00
Impuestos		
14.01.01. Personas Jurídicas.	0,00	28,00
14.01.02. Bienes Propiedad de la Cámara.	910,00	909,27
14.01.03. Contribuciones.	0,00	100,00
14.01.06. Impuesto sobre el Valor Añadido.	34.346,39	7.687,83
TOTAL 14.01. Impuestos	35.256,39	8.725,10
Capítulo 14. IMPUESTOS	35.256,39	8.725,10
Amortizaciones Financieras		
15.01. Amortizaciones Financieras	300,00	327,34
TOTAL 15.01 Amortizaciones Financieras	300,00	327,34
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	327,34
Imprevistos y Dotaciones		
16.01.01. Imprevistos.	2.000,00	36,30
TOTAL 16.01. Imprevistos	2.000,00	36,30
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	2.000,00	36,30
Capítulo 03. PERSONAL	86.290,48	78.066,59
Capítulo 04. GASTOS DE LOCAL	11.863,51	11.405,66
Capítulo 05. GASTOS DE MATERIAL	11.690,00	12.966,95
Capítulo 06. RELACIONES PÚBLICAS	0,00	285,31
Capítulo 07. PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.970,00	1.034,92
Capítulo 08. VIAJES Y DIETAS	1.726,72	467,52
Capítulo 09. FORMACIÓN	8.252,48	0,00
Capítulo 10. ESTUDIOS Y ASISTENCIA AL COMERCIO	193.819,11	129.378,16
Capítulo 11. LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0,00	0,00
Capítulo 12. OTROS SERVICIOS	8.304,72	8.670,68
Capítulo 13. CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	1.500,00	1.505,00



ON7151188

Cámara
Menorca**CLASE 8.ª**

Capítulo 14. IMPUESTOS	35.256,39	8.725,10
Capítulo 15. AMORTIZACIONES FINANCIERAS	300,00	327,34
Capítulo 16. IMPREVISTOS Y DOTACIONES	2.000,00	36,30
TOTAL GASTOS	363.973,41	252.869,53
TOTAL	363.973,41	252.869,53

	PRESUPUESTO	REALIZADO
TOTAL INGRESOS	363.973,41	249.198,42
TOTAL GASTOS	363.973,41	252.869,53
TOTAL DIFERENCIA	0,00	-3.671,11

- El total que se muestra por -3.671,11 euros corresponde a la suma de ingresos menos gastos de la cuenta de Pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Las desviaciones a destacar sobre el presupuesto obedecen principalmente a los siguientes puntos:
 - Ingresos - Subvenciones concedidas inferiores a las presupuestadas: Señalar que, a la hora de confeccionar el presupuesto, el importe previsto obedece al total de las subvenciones solicitadas. Si bien dichas subvenciones se han percibido en su totalidad, a nivel contable solo se ha registrado como ingreso la parte correspondiente a la ejecución de las actuaciones y partidas justificadas, siguiendo el criterio reflejado en la "Norma de Registro y Valoración" número 4.11 de la presente memoria.
 - Gastos - Estudios y Asistencia al Comercio: Referente a la desviación producida en las partidas 10.02.01 y 10.02.03, si bien inicialmente se estimaron las cantidades que refleja el presupuesto, finalmente los costes de las actuaciones llevadas a cabo ascendieron a un importe menor.
 - Impuestos: En la partida 14.01.06 se estimó el IVA soportado no deducible, por la peculiaridad de la entidad, siendo éste finalmente mucho menor a lo previsto.



ON7151189

Cámara
Menorca

CLASE 8.ª

El Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Menorca, formula las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021, terminado el 31 de diciembre de 2021, para su aprobación por el Pleno del que existen dos copias originales extendidas en 39 folios de la clase 8ª, serie ON números 7151150 al 7151188 (ambos inclusive), números 7151190 al 7151228 (ambos inclusive) , y las correspondientes hojas de firmas extendidas en los folios de la clase 8ª, serie ON, números 7151189 y 7151229.

Maó, 31 de marzo de 2022

D. Rubén Adrián Pastor
(Presidente)

D. Jesús Flórez Fernández
(Tesorero)

D. Carlos Truyol Serra
(Vicepresidente primero)

D. Antonio Juaneda Anglada
(Vicepresidente segundo)

D. José Ignacio Álvarez de Armengol
(Vocal)

D. José López Díaz
(Vocal)

D. Miguel Febrer Cardona
(Vocal)